



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A:
ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 7/2012.

PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL
DE LA REPÚBLICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a nueve de marzo de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, con los siguientes documentos: **1.** Escrito de Abel Espinoza Suárez, Presidente de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Sexta Legislatura de Congreso del Estado de Querétaro, en representación del Poder Legislativo de la entidad, depositado el cinco de marzo de este año, en la oficina de correos de la localidad; **2.** Oficio PGR/DGC/148/2012, suscrito por Fernando Mendoza Contreras, delegado de la Procuradora General de la República; recibidos ambos documentos el ocho de marzo del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con los números **014308** y **014353**, respectivamente. Conste.

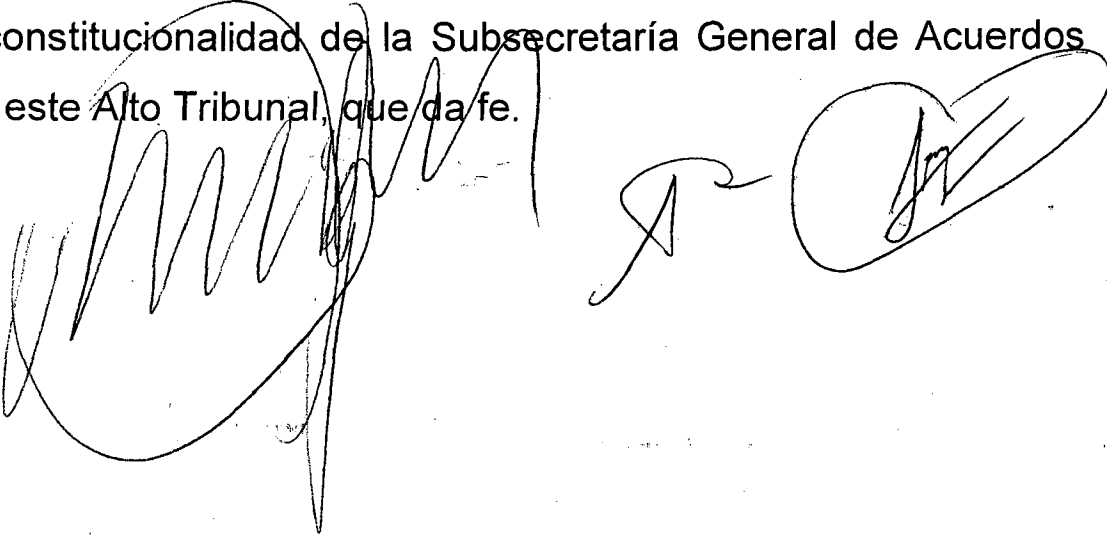
México, Distrito Federal, a nueve de marzo de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales el escrito y oficio de cuenta, suscritos respectivamente por Abel Espinoza Suárez, Presidente de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Querétaro y por Fernando Mendoza Contreras, delegado de la Procuradora General de la República, cuya personalidad tiene reconocida en autos; y con fundamento en los artículos 8º, 11 párrafos primero y segundo, en relación con el 59 y 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II de Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tienen por formulados los alegatos del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, así como los de la Procuradora General de la República.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de

Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos
de este Alto Tribunal, que da fe.

The image shows two handwritten signatures. The signature on the left is a large, dense scribble with many overlapping loops. The signature on the right is more distinct, consisting of a few fluid, connected strokes.